

Resistencia, 06 de septiembre de 2019.pl

N° 118

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los autos caratulados "**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y RELACIÓN CON LA COMUNIDAD S/CONVOCATORIA ELECCIONES GENERALES DTO. N°1843/19 Y MODIF. DTO. N° 2518/19**" Expte. N° 20/19 del registro de este Tribunal Electoral, y

Que habiéndose recibido de la Secretaría Electoral Nacional en formato digital –CD-, el Padrón Definitivo a utilizarse para las Elecciones Generales Provinciales y Municipales a celebrarse el 13/10/19 y eventual segunda vuelta del 10/11/19, si correspondiere, encontrándose a la fecha en etapa de impresión para ser remitido a las Autoridades de Mesa y Fiscales de los Partidos Políticos y Alianzas Transitorias.

Que por nota N° 70 de fecha 04/09/19 la Secretaría Electoral Nacional, adjuntó disco compacto conteniendo copia digital del "LOTE 12" de fallecidos y copia digital de las Actas de Fallecimientos correspondientes, informando que los mismos serán eliminados de los registros de electores del Distrito.

Que los Artículos N° 24° y 32° del Código Electoral Provincial Ley N° 834 Q, establecen el procedimiento de eliminación de dichos electores.

Que a fin de garantizar un proceso electoral transparente y confiable cuyos resultados permitan la expresión de la voluntad popular, siendo el padrón de electores el instrumento fundamental para su desarrollo y teniendo en cuenta que este Organismo Electoral posee los mecanismos tecnológicos necesarios para proceder a la eliminación o tacha de los mismos, corresponde excluirlos.

Por ello, en virtud de lo normado en la Ley N° 834

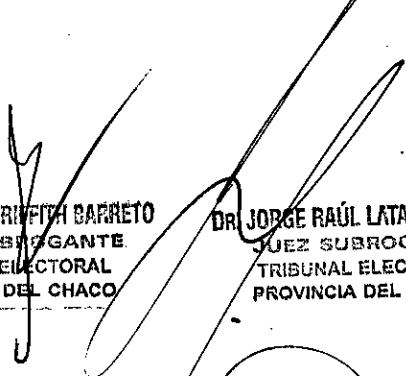
Q.

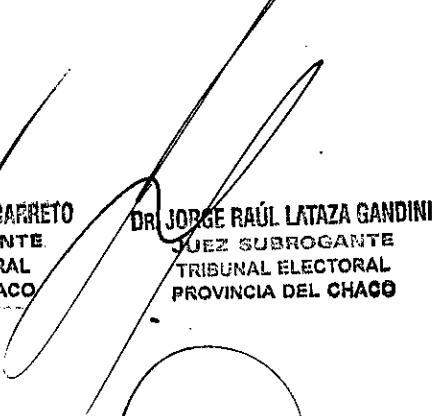
**EL TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

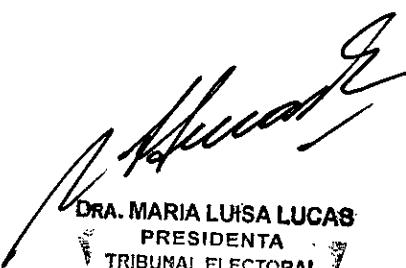
RESUELVE:

I.-DISPONER la eliminación de los electores, individualizados en el listado que como Anexo se incorpora a la presente, del Padrón Definitivo para las elecciones a celebrarse el 13/10/19 y oportunamente las del 10/11/19 y eventual segunda vuelta del 01/12/19, si correspondiere, conforme lo normado en la Ley N° 834 Q.

II.-REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE.-


DRA. GRACIELA GRIFFITH BARRETO
JUEZA SUBROGANTE
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI
JUEZ SUBROGANTE
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


DRA. MARIA LUISA LUCAS
PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


M. MARCELA CENTURIÓN YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

